

# UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

## CONSEJO UNIVERSITARIO

### SECRETARIA GENERAL

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica en sesión extraordinaria de fecha 31 de mayo de 2016, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes Resoluciones:

**PRIMERA: APROBAR** en Segunda y definitiva instancia la Reforma al Reglamento de Elección de los Representantes de los Académicos, Estudiantes, Graduados, Empleados y Trabajadores para los Organismos Colegiados de Cogobierno de la Universidad Estatal Amazónica, por lo que sustituyase el Art. 10 y Art. 16 numeral 2, por los siguientes: “**Art. 10.-** El Tribunal Electoral de la Universidad Estatal Amazónica designado por el Consejo Universitario, previa autorización y a petición de este organismo, conformará el padrón electoral de los graduados en el lapso de 30 días contados a partir de la notificación por escrito a los miembros del tribunal electoral. El padrón electoral de los graduados será elaborado en base al archivo de egresados que existe en Secretaría Académica; para lo que, el tribunal electoral solicitará a Secretaría Académica la lista de los graduados, con la cual, el tribunal conformará el padrón electoral. Integrarán el padrón electoral los que estén graduados, hasta la fecha en que el tribunal electoral solicite la lista de los egresados. Una vez conformado el padrón electoral de los graduados de la UEA, el tribunal electoral solicitará al Rector la publicación en la página web de la institución, a fin de que los graduados que no consten en el padrón electoral, soliciten su inclusión en el lapso de 5 días laborables a partir de su publicación. Una vez realizado este proceso, el tribunal electoral presentará el padrón electoral al rector de la Universidad Estatal Amazónica, quien lo remitirá al Consejo Universitario para su aprobación.” **Art. 16 numeral 2:”**Los Graduados”. **DISPONER** a la Procuraduría General, codifique la reforma al reglamento y lo ponga en conocimiento de la comunidad universitaria. **NOTIFICAR** al Dr. C. Luis Auquilla Belema, PhD, Presidente del Tribunal Electoral para conformar el Padrón Electoral de los Graduados de la Universidad Estatal Amazónica.

Abg. Yadira Galarza Díaz  
**SECRETARIA GENERAL**  
**UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**